



Número de notificación : 2023/0233/S (Sweden)

## Alcoholic beverages

Fecha de recepción : 11/05/2023

Final del periodo de statu quo : 14/08/2023 (closed)

### Message

Meddelande 001

Meddelande från kommissionen - TRIS/(2023) 01319

Direktiv (EU) 2015/1535

Notificación - Oznámení - Notifikation - Notifizierung - Teavitamine - Γνωστοποίηση - Notification - Notification - Notifica - Pieteikums - Pranešimas - Bejelentés - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Hlásenie-Obvestilo - Ilmoitus - Anmälan - Нотификация : 2023/0233/S - Notificare.

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμπία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftahx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202301319.SV)

1. MSG 001 IND 2023 0233 S SV 11-05-2023 S NOTIF

2. S

3A. Kammerskollegium  
Box 6803, 113 86 Stockholm  
Sverige  
Tel: 08-690 48 00  
epost: 1535@kammerskollegium.se

3B. Konsumentverket  
Box 48  
651 02 Karlstad  
Sverige

4. 2023/0233/S - C50A

5. Directrices generales de la Agencia de Consumidores de Suecia sobre la comercialización a los consumidores de bebidas alcohólicas y preparaciones similares a las bebidas alcohólicas

6. Bebidas alcohólicas y preparaciones similares a las bebidas alcohólicas.

7. -

8. Las directrices generales se refieren a las disposiciones sobre la comercialización a los consumidores de bebidas alcohólicas y preparaciones similares a las bebidas alcohólicas establecidas en la Ley (2010:1622) sobre el alcohol y



también en relación con la Ley (2008/486) sobre comercialización. Las directrices generales se refieren a la comercialización por medio de presentaciones basadas en texto e imágenes, incluidos envases y etiquetas, anuncios comerciales en publicaciones de periódicos y en emisiones de radio y televisión, así como la comercialización en línea. Las directrices generales también contienen secciones que tratan sobre prácticas de comercialización específicas, como la publicidad directa y exterior, así como medidas de promoción como los descuentos y la venta agrupada. También se abordan las disposiciones de la Ley sobre el alcohol relativas a la probabilidad de confusión. Para que se apliquen las disposiciones, las presentaciones deben constituir una comercialización tal como se define en la Ley y la comercialización debe estar bajo la jurisdicción sueca de conformidad con la Directiva AV o la Directiva sobre comercio electrónico, en la medida en que sean aplicables.

9. Las directrices generales tienen por objeto informar a las partes interesadas sobre qué disposiciones pueden aplicarse a la comercialización de bebidas alcohólicas y las preparaciones alcohólicas y proporcionar orientación sobre cómo pueden o deben interpretarse y aplicarse las disposiciones. En particular, las directrices generales tienen por objeto aclarar el principio de moderación particular que generalmente se requiere cuando se comercializa alcohol. El objetivo es apoyar la aplicación uniforme de las disposiciones en materia de comercialización establecidas en la Ley sobre el alcohol, tanto para las empresas que operan en este ámbito como para las autoridades reguladoras locales, y fomentar la tendencia de las prácticas en una dirección determinada. Las directrices no son jurídicamente vinculantes.

10. No existen textos de base.

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. Sí.

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no constituye una medida sanitaria ni fitosanitaria.

\*\*\*\*\*

Europeiska kommissionen

Kontaktadress Direktiv (EU) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

e-post: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu